

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Mart. Horacio Biocca Reg. 2611 CDMDP, subastará EL 23 DE MAYO DE 2018 A PARTIR DE LAS 11 HS. En la calle Bolívar 2948/58 de Mar del Plata (Salón del Colegio de Martilleros) el 100% de los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Edificio Tatomar IX de calle Av. Independencia N° 1142, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., que a continuación se detallan: 1) Departamento 2° G (UF 20) Sup. Total 35,32 mt2 N. Catastral: Circ. I, Secc. A; Mza. 26, Parc. 23-a; Subp. 20; Polígono 02-07.-Con la base de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000). Desocupado. -2) Departamento 3° H (UF 29) Sup. Total 38,48mt2 N. Catastral: Circ.I, Secc. A; Mza. 26, Parc. 23-a; Subp. 29; Polígono 03-08.- Con la base de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000). Ocupado. 3) Departamento 6° H (UF 53) Sup. Total 38,48mt2. N. Catastral: Circ. I, Secc. Mza. 26, Parc. 23-a; Subp. 53; Polígono 06-08.- Con la base de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$ 440.000) Ocupado. - 4) Departamento 8° H (UF 69) Sup.Total 38,48mt2. N. Catastral: Circ. I, Secc. A; Mza 26; Parc. 23-a; Subp. 69; Polígono 08-08.- Con la base de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000). Desocupado- 5) Departamento 12° D (UF 97) Sup.Total 25,70mt2. N. Catastral: Circ. I, Secc. A; Mza. 26, Parc. 23-a; Subp. 97; Polígono 12-04, con la base de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000) Ocupado. - 6) Departamento 10°C (UF 80) Sup.Total 38,79mt2 N. Catastral: Circ I, Secc. A, Mza. 26, Parc. 23-a, Subp. 80, Polígono 10-03, con la base de Pesos Quinientos Ochenta Mil (\$ 580.000) Ocupado. -7) Departamento 9° B (UF 71) Sup. Total 60, 20mt2. N. Catastral: Circ I, Secc. A, Mza. 26, Parc. 23-a, Subp. 71, Polígono 09-02, con la base de Pesos Setecientos Noventa Mil (\$ 790.000) Ocupado. -8) Departamento 1° B (UF 8) Sup.Total 69,21mt2, N. Catastral: Circ. I, Secc. A; Mza. 26, Parc. 23-a; Subp. 8; Polígono 01-02, con la base de Pesos Ochocientos Diez Mil (\$ 810.000) Ocupado. Para el supuesto de fracasar por falta de oferentes saldrá a la venta con sus bases reducidas un 25 % el día 30 de mayo de 2018 y de fracasar nuevamente, sin base el día 6 de junio de 2018, todas en el mismo lugar y hora. Ventas al contado y mejor postor. Señá 10%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 581 del C.P.C.C.), IVA 10,5% Ley 23.349, Comisión 5% C/ comprador con más el 10% en concepto pago de aportes previsionales, sellado ley 2%. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación que se desprende de los informes del Oficial de Justicia obrante a fs. 4579/4653. Quedan expresamente prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. La inscripción del bien se realizará mediante escritura pública que otorgará el Síndico designado en autos exclusivamente en favor de quien resulte comprador en subasta. Y de presentarse el adquirente como mandatario, deberá adjuntar en el acto de subasta el instrumento que acredite el mandato respectivo, debidamente autenticado y/o legalizado en caso de corresponder (Art. 1319 y ss del C.C. y C.N). Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y expensas hasta la entrega de la posesión al adquirente. Hágase saber que los asistentes al remate que deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y registro de su ingreso. El comprador deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del Juzg. (art. 133 de C.P.) Exhibición día: 22 de mayo de 2018 de 10.30 a 12.00 hs. En autos: Soc. Civil Cons. Cop. Edif. Tatomar IX s/ Con. Prev. (Hoy su Quiebra) S/ Incidentes en concurso/ Quiebra. Exp. N° 123.910, 126.916, 123.915, 123.903, 123.901, 123.909, 123.900, 123.891- May. Información al Juez o al Martillero al Te. Cel. 0223-6839757, a los 9 días del mes de mayo de 2018. Fdo. Dr. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial- Dr. Lionel Bruera- Auxiliar Letrado.

C.C. 4.790 / may. 16 v. may. 22

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Skretkowitz Roque Ivan, Coleg. 1399, designado en autos: "Arens Claudio Marcel s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 55240, REMATARÁ EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018, A LAS 12.30 HS. En la Sede del Colegio de Martilleros Brandsen 148 de Bahía Blanca, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Avda. La Plata N° 444 de Bahía Blanca, Nom. Cat. Circunscripción I, Sección B, Manzana 102-d-, Parcela 22, Partida Nro. 103744-4, Matrícula Nro. 5616 (007). Sup 313 mts. 60 dms. cdos. Base: \$ 571.140, al contado y mejor postor. Señá 10%. Sellado 1,2%. Comisión 5% c/comprador (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11hs. sobre el mismo. Ocupado por Claudio Marcel Arens, su esposa Amorena y sus hijas Giorgina y Antonella Arens, en carácter de propietarios. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Prohibase la compra en comisión. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2018. Claudia Verna. Secretaria.

C.C. 4.818 / may. 17 v. may. 23

MAURICIO RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mauricio Rafael Soriano, designado en causa caratulada "Natale, Oscar Antonio c/ Fernández, Mary Norma s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 34.725, rematará EL DÍA 04 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018, A LAS 10.30 HS., en el domicilio de calle Dorrego N° 233 de Tres Arroyos, el inmueble rural de 215,22 hectáreas de extensión, embargado e hipotecado, sito en cercanías a la Estación Micaela Cascallares, Partido de Tres Arroyos, que lleva matrícula N° 22.767 (108) y partida inmobiliaria N° 51.885, con base de pesos ocho millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 8.184.750), al contado y al mejor postor. El expediente judicial referido podrá consultarse en la mesa de entradas del Juzgado, sito en Brandsen N° 562 de Tres Arroyos. Estado de ocupación del inmueble: ocupado por el hijo de la propietaria con su autorización. Deuda por impuestos: Inmobiliario \$ 60.356,60 y Municipales \$ 43.942,21. Comisión 3% a cada parte, Aportes Ley 7.014 y Sellado, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Señá 20% en efectivo en acto de remate. Visitas al inmueble el día 01 de junio de 10.00 a 13.30 hs. Se autoriza la presentación de ofertas en sobre cerrado que deberán entregarse ante la Secretaría del Juzgado hasta 13.00

hs. del día anterior al remate. La oferta deberá contener: la identificación del oferente (persona física o jurídica; profesión; edad; estado civil; copias autenticadas del contrato social y documentos que acrediten la personería invocada por el firmante en su caso); domicilio real y constituido en el radio del Juzgado; precio ofrecido; garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido que deberá constituirse, cualquiera sea el título elegido (efectivo, cheque certificado, títulos públicos y/o fianza o aval bancario) a nombre del expediente judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2018. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

B.B. 57.072 / may. 18 v. may. 22

MÓNICA EDITH NOEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por tres días en los autos: "Cortiñas, Roberto David S/Quiebra S/Incidente de Venta de Cortiñas Ignacio José Antonio, Cortiñas Roberto David, parcelas 5, 6, 7 Y 8, Fracción XXIII, Parque Industrial La Matanza" (Expte. COM 19272/2014/6), que la martillera Mónica Edith Noel, CUIT 27-21441822-9, rematará EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:30HS -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures 545, CABA, los inmuebles identificados como parcelas 5, 6, 7 y 8 con frente a Av. de la Industria, del "Parque Industrial La Matanza" (Ruta Nacional 3 km. 42,5), sito en Virrey del Pino, Cuartel Sexto, de la localidad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Sec. P, Fracc. XXIII, Par. 5, 6, 7 y 8; Matriculas 167089, 167090, 167091 y 167088; Partido-Partida 070-412483, 070-412449, 070-412450 y 070-412451. Se trata de cuatro lotes terrenos libres – desocupados, dentro del "Parque Industrial La Matanza". Cuentan con seguridad privada, calles asfaltadas, cerco perimetral y todos los servicios públicos. Superficies: (i) Parcela 5: 4.450,83 m2; (ii) Parcela 6: 4.470,47 m2; (iii) Parcela 7: 4.490,24 m2; (iv) Parcela 8: 4.510,13 m2. BASES: (i) Parcela 5: U\$S 118.688,80; (ii) Parcela 6: U\$S 119.212,53; (iii) Parcela 7: U\$S 119.739,73; (iv) Parcela 8: U\$S 120.270,13. Venta al contado y al mejor postor. Señal 30%. Arancel 0,25%. Comisión: 3%. Sellado de Ley Provincial 1,2%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en CPCCN: 580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 11hs. del día 4 de junio de 2018. La Actuaría procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública fijada para las 12 hs. del día 5 de junio de 2018. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las anteriores deben ser materia de reclamo en la quiebra. Se deja constancia que los fallidos poseen CUIT 23-12795215-9 y 20-15245614-0. Exhibición: 28 de mayo, 30 mayo y 1º de junio de 2018 de 10 a 13 hs. Para mayor información, consultar al martillero a los teléfonos 011-15-4069-4534, 011-4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar y www.rematexremate.com. Buenos Aires, 11 de mayo de 2018. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 5.010 / may. 21 v. may. 23

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis, en autos: Volkswagen S.A. de ahorros para fines determinados c/Tomassoni Laura María S/Ejecución Prendaria, Expediente 112.539, rematará EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11 HS, en Colegio de Martilleros B. Bca., Brandsen 148 de B. Bca, un automotor marca Volkswagen, Gol Trend 1,6 Sedán 5 puertas, motor CFZP11022, Chasis 9BWAB45UXGP502863, dominio POE 465. Sin Base. Adeuda Arba \$ 24.441,70 según fs. 56. Exhibición 6/6/18 desde las 10,30 hs. Al contado. comis. 10 % + IVA parte comp., sellado 1,2%, aporte ley, en efectivo acto de rte. Entrega Inmediata. B. Bca, 14 de mayo de 2018. Maria J. Houriet, Auxiliar letrada.

B.B. 57.093 / may. 21 v. may. 23

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, sito en Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2, Morón, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Auto-cash Argentina S.A. c/Morgante, Luis Alberto s/Ejecución Prendaria", (Reservado), (Expediente N° MO 45626/2012), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará el DÍA 4 de junio de 2018, a las 10.00 HS. en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Morón, sito en la Avenida Rivadavia 17.927, Morón, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Peugeot, Modelo 405 GR TF, Tipo Sedán 4 Puertas, Color azul, naftero, año 1995, Motor marca Peugeot N° 10CWN41009921, Chasis marca Peugeot N° 8AS4BD2H2S5181772. Dominio: AMJ347. sin base. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. Patentes (Municipalidad de Hurlingham): \$ 6.856,09 al 10.11.2017. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 31 de mayo y 01 de junio de 2018 de 10 a 12 hs., en el depósito de la calle Duclout N° 769 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. CUIT Deudor: 20-17922534-5. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). Valeria A. Mieras, Secretaria.

C.F. 30.792 / may. 21 v. may. 22

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 23/04/18 en el Exp. Nro. 13.378/2017 se decretó la quiebra de TECNOLOGIA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A –CUIT 30-70831858-9 con domicilio en la calle Santa Fé 1863 piso 5° CABA inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo el N° 2919 del L° 20 T° A con fecha 04/03/03. Los acreedores podrán presentar al Síndico Estudio Julio D. Bello Y Asociados -con domicilio en Uruguay 660 piso 3° “D” CABA y electrónico en el CUIT 20-04419638-8 y tel: 4375- 6375/76/77- los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28/08/18 y 09/10/18 -respectivamente-. En aquella oportunidad deberá el Síndico efectuar el recálculo previsto por el art. 202 L.C.Q. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 11/09/18. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 02.10.18 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 C.Q. y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 02 de mayo de 2018. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 4.671 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza LUCAS EZEQUIEL AUZA, argentina, instruido, casado, Empleado operario, apodado el cabrón, DNI 30.628.058, nacido el 20 de julio de 1982 en Bragado, hijo de Hugo Auza y de Beatriz González, con último domicilio conocido en calle 12 de Octubre N° 710 de Bragado (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1620-2016-2902 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “Mercedes, 8 de mayo de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 121, cítese por cinco días al encausado Lucas Ezequiel Auza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.708 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a GLADYS ALEJANDRA ALEGRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5703-16, seguidas a la nombrada en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2018. No habiéndose diligenciado la citación por edicto dispuesta en el Decreto de fs. 165 y, atento lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 162 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. se cita y emplaza a Alegre Gladys Alejandra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A.W. Lugones, Juez. Ante mí. Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado”. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de mayo de 2018. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.709 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1323-2016-5790 caratulada: FERREYRA, DAVID FELICIANO - Tamay, Jorge Raúl S/Hurto Simple en grado de Tentativa en Moreno -B-, notifica al nombrado Ferreyra, de la siguiente resolución: “///en la audiencia del día 23 de abril del año dos mil dieciocho ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado David Feliciano Ferreyra por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado Rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 23 de abril de 2018.

C.C. 4.714 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1802-2016-5878, caratulada: “Chacón, Mario Alberto - Mena, Natalia Carolina S/Lesiones Leves en Navarro -B-”, notifica al nombrado MARIO ALBERTO CHACON y NATALIA CAROLINA MENA de la siguiente resolución: “Mercedes, 18 de diciembre de 2017. Autos Y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 120/121), no existiendo constancia alguna que acrediten que Mario Alberto Chacón y Natalia Carolina Mena hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 129/132 y fs. 136/145), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Mario Alberto Chacón y Natalia Carolina Mena en orden al delito de Lesiones Leves imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez.” Mercedes, 02 de mayo de 2018.

C.C. 4.718 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 6 de febrero de 2018, se ha declarado la quiebra de FONSECA NORMA

BEATRIZ DNI 16.223.318 CUIL 27-16223318-7, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2018. Observaciones de pedidos verficatorios hasta el día 10 de julio de 2018. Se deja constancia que el 22 de agosto de 2018 y el 3 de octubre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de mayo de 2018. Dra. Valeria M. Cortes, Secretaria.

C.C. 4.777 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Contravencional N° con. 574 Seguida Jorge Eduardo López por infracción Art. 43 de la Ley 8.31/73, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a JORGE EDUARDO LOPEZ, nacido el 8 de febrero de 1961 en Capital Federal, DNI 14.433.428; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Morón, 24 de abril de 2018. Autos y vistos y considerando: Resuelvo: I.- Declarar de oficio extinguida la acción por prescripción, en la presente causa N° CON-574 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Art. 33 de la Ley 8.031/73.- II.-Notifíquese, regístrese copia, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de mayo de 2018. I.- Atento al estado de autos, notifíquese al encartado López mediante edicto el resolutorio de fs. 133 II.- Fecho, archívese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez". Secretaria, 4 de mayo de 2018. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.809 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2515 Seguida a LUIS GUILLERMO SOSA por el delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Sosa, argentina, sin apodos, soltero, de ocupación Albañil, nacido en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, el día 25 de diciembre de 1983 en Capital Federal, instruido, hijo de Luis Sosa y de Laura Inés Llorens, titular del DNI 30.582.269, con último domicilio en la calle Tomás Saley N° 1274 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de marzo de 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado por el personal policial respecto del paradero del causante, cítese y emplácese a Luis Guillermo Sosa por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel A. Leppén. Juez". Saludo a Ud. muy atte. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.808 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 2466 caratulada: "Jorge Rubén Carranza S/Resistencia a la Autoridad y Amenazas Calificadas", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a JORGE RUBEN CARRANZA, argentina, de 41 años de edad, nacido el día 22 de enero de 1977 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Isabel Matilde Carranza y de padre desconocido, Vendedor Ambulante, titular del DNI 25.653.291; con últimos domicilios conocidos en la Calle Céspedes N° 10 del Barrio 20 de Junio de La Matanza y Zabala N° 395 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, ambos de la provincia de Buenos Aires; del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Morón, 31 de octubre de 2017. Encontrándose firmes el veredicto y la sentencia dictados a fojas 152/166, practique el Sr. Actuario el cómputo de pena, y la liquidación de gastos y costas. (Art. 500 del C.P.P.) (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario)", "Certifico: Que habiendo sido condenado Carranza por sentencia firme del día 9 de octubre de 2017, a la pena de dos meses de prisión de efectivo cumplimiento que se tiene por computada por el tiempo de detención preventiva sufrido con declaración de reincidencia y costas. La pena venció el día 9 de octubre de 2017. La caducidad registral operará el día 9 de octubre de 2027. Liquidación de Costas: las mismas ascienden al monto de pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00), Art. 81 de la Ley 14.880. Es todo cuanto tengo que certificar a V.S. Secretaria, 31 de octubre de 2017 (Fdo. Luis Roque Lamperti, Secretario)", "Morón, 31 de octubre de 2017. Téngase presente el cómputo de pena efectuado por el Actuario precedentemente, y conforme lo prescripto por el Art. 500 del C.P.P., apruébase el mismo, y notifíquese a las partes. Librese oficio al Área de Efectos de la Fiscalía General Departamental a fin que proceda al decomiso del cuchillo registrado como Efecto N° 67.276, tal como fuera ordenado en el punto III de la Sentencia obrante a fojas 152/166.(Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario)", mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de notificarlo. (Art. 129 del C.P.P.). Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 4.807 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio C. Mele, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2325 seguida a Federico Arnaldo Rodríguez por el delito de Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado FEDERICO ARNALDO RODRIGUEZ; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; Empleado; titular del DNI 37.141.646; nacido el 2 de diciembre de 1992 en la Capital Federal; hijo de Juan Antonio y de Estela del Valle Hoyos; con último domicilio en la calle Pergamino N° 1077 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.473.951 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° U3607579 del Registro Nacional de Reincidencia; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal,

se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 27 de febrero de 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado por el personal policial respecto del paradero del causante, cítese y emplácese a Federico Arnaldo Rodríguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Antonio C. Mele. Juez. P.D.S". Saludo a Ud. muy atte. Dr. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 4.806 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos " Santillán, Adriana Elisa S/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 18312-2018, hace saber por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2018 se decretó la quiebra de ADRIANA ELISA SANTILLAN, con DNI 13.909.329, CUIL 27-13909329-7, domiciliada en la calle 127 N° 178 entre 531 y 532 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase 2B" la Contadora Pública Lucrecia Brunatti, con domicilio profesional en la calle diagonal 74 N° 1312 6° Piso, Oficina 67 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 19 de junio de 2018, en el citado domicilio los días martes y jueves de 13.00 a 15.00 hs. Fijar como fecha límite la del día 4 de julio de 2018 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 16 de agosto de 2018 para la presentación del informe Individual de los créditos y la del día 28 de septiembre de 2018 para presentación del informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intimar a la deudora para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs, los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a la quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 27 de abril de 2018. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 4.782 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO BREGANTE. DNI 16.968.681, en la causa Nro. 3787, que por el delito de Tenencia de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento e ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2018. María Lura Hohl, Secretaria.

C.C. 4.810 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13391 IPP PP-03-00-006837-11/00 caratulada "Escudero, Rolando Jorge s/ Encubrimiento - Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ROLANDO JORGE ESCUDERO cuyo último domicilio conocido era en calle Guanami N° 834 Barrio Villa Albertina de Lomas de Zamora, la siguiente resolución: " Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 5 de febrero de 2018. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Lomas de Zamora, en el que se informa que el imputado no pudo ser notificado de la resolución de fs. 124 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. "Dolores, 16 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Por recibidos los informes de la Municipalidad de Lomas de Zamora. Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 109/110 de la IPP PP-03-00-006837-11/00, en fecha 7 de mayo de 2014, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Rolando Jorge Escudero por el delito de Encubrimiento previsto y penado por el Art. 277 inc. 1 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la S.C.J.B.A. se verifica en esta sede el cumplimiento de. las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs.112/113 de la presente causa, la Municipalidad de Lomas de Zamora, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 117/120 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerios de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Rolando Jorge Escudero. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Rolando Jorge Escudero, argentino, DNI 29511474, nacido el 28 de julio de 1982 en Florencia Varela, hijo de Miguel Angel y de Veneranda Chapor, domiciliado en Guaminí N° 834 del Barrio de Villa Albertina del Pdo. de Lomas de Zamora, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277 inc. 1 del Código Penal. (Arts. 323 inc. 1º del CPP) Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado – Secretario.

C.C. 4.814 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-004737-11/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados JUAN RAMÓN LEZCANO y JUAN CALOS RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido en calle Arteria Garín n° 2254 del Barrio Carolina 2 de Bosques. Florencia Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 10 de noviembre de 2017. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Juan Ramón Lezcano, Juan Carlos Rodríguez y Considerando: Que a fs. 68 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 2. Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea

a los coimputados Juan Carlos Rodríguez y Juan Ramón Lezcano por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil previsto y reprimido en el art. 189 Inc. 2º del Código Penal, en virtud de haber operado la Prescripción de la Acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (21 de agosto de 2011), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 189 Bis. Inc. 2º del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la coautoría de los imputados en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer a los coimputados en orden delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Juan Ramón Lezcano, argentino. Soltero, metalúrgico, instruído, con D.N.I. 34.004.770, domiciliado en la arteria Garín nº 2254 del Barrio Carolina 2 de la localidad de Bosques, Pdo. de Florencio Varela; y a Juan Carlos Rodríguez, de nacionalidad argentina, casado, metalúrgico, con D.N.I. nº 23.960.567, domiciliado en calle Juana Azurduy de Padilla nº 2151 de la localidad de Bosques, Pdo. de Florencio Varela, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el Art. 189 Bis Inc. 2º del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputados. En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores - de febrero de 2018. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaría IV de Florencio Varela en la que informa que Juan Ramón Lezcano y Juan Carlos Rodríguez no pudieron ser notificado del auto de fs. 69/70, ya que el domicilio es inexistente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado – Secretario.

C.C. 4.815 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a LUIS OSCAR GAETAN por el término de cinco días a estar a derecho con respecto a la causa Nº 10205, caratulada: "Gaetan, Luis Oscar s/ Homicidio Simple -Juicio Oral-" del registro de la Secretaría a cargo de la suscripta, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, abril 26 de 2018. No habiendo sido hallado el encausado Luis Oscar Gaetán en el último domicilio que fijara -ver fs. 94 del incidente de excarcelación que corre por cuerda- e ignorándose su residencia actual procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto el que se fijará en los Estrados de este Tribunal por el término de cinco Fdo.: María del Carmen Peña, Presidente. Juan Pablo Tahtagian, Secretario.

C.C. 4.816 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En Causa Nº IPP PP-03- 03-000403-14/00 caratulada "Gómez, Jonathan Eduardo s/ Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JONATHAN EDUARDO GÓMEZ cuyo último domicilio conocido era en calle calle 18 y 103 , la siguiente resolución: "Dolores, 15 de Noviembre de 2017. - Autos v Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la posible Prescripción de la Acción tal como lo impone el artículo 323 del CPP y 59 Inc.3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal y Considerando: Que mediante acta de procedimiento y aprehensión de fs. 01 y vta.; precario médico de fs. 02/03, despacho radiográfico de fs. 07, inspección ocular de fs. 09, croquis ilustrativos de fs. 07, declaración testimonial de fs. 11 y vta., 12 y vta., 13 y vta. y 14 y vta., declaración a tenor del Art. 308 del CPP de fs. 23/24 y demás constancias de autos, se tiene por acreditado el siguiente hecho: "Que el día 28 de enero de 2.014, siendo alrededor de las 2.15 horas, un sujeto adulto de sexo masculino <individualizado como Jonathan Eduardo Gómez> en las inmediaciones del local comercial Bowling sito en calle Zoppi entre calle Sarmiento y Moreno de la localidad de General Madariaga, partido del mismo nombre, al hacerse presente personal policial de la comisaría de Gral. Madariaga, que fuera convocado por el personal del comercio a razón de que este sujeto se encontraba realizando disturbios, al darle la orden de cesar con la actitud, hizo caso omiso a la misma y se resistió con violencia a la orden que le fuera impartida por el personal policial en legítimo ejercicio de sus funciones" Que el accionar descripto precedentemente en el que resulta imputado Jonathan Eduardo Gómez es constitutivo del delito que "prima facie" se califica como "Resistencia a la autoridad" previsto y sancionado en el art. 239 del Código Penal. Que con fecha 19 de febrero de 2014, el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFJyJPF Deptal Dr. Juan Manuel Dávila requirió la elevación de presente causa a juicio, realizándose la audiencia prevista por el Art. 14 de la Ley 13.811, ello con fecha 27 de mayo de 2014, conforme acta de fs. 86 y vta. Que en dicha audiencia se dispuso suspender el juicio a prueba por el término de un año, imponiéndole al imputado Jonathan Eduardo Gómez el cumplimiento de condiciones que surgen de la mencionada acta. Que vencido el término de la suspensión y verificándose en esta sede que el imputado no había cumplido mínimamente con las obligaciones impuesta, se la cita, en diversas oportunidades, a esta sede a fin que explique los motivos que le imposibilitaron dar cumplimiento con las mismas, no pudiendo ser encontrado en el domicilio fijado oportunamente. Ante tal circunstancia se resolvió Decretar su Rebelía y comparendo con fecha 01 de diciembre de 2015 (fs. 122 y vta.) Que ante la posibilidad que la Acción Penal se encontrara "prima facie" prescripta, a fs. 159 se ordenó la actualización de los antecedentes penales que pudiera detentar la imputada y se corrió vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin que se pronuncie en su relación. Que a fe. 168 y vta., el Dr. Mario Rafael Pérez manifiesta que, no habiendo constatado acto procesal interruptivo del curso de la prescripción por lo que corresponde dictar el sobreseimiento por Prescripción de la Acción Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, ha transcurrido en exceso el término que prevé la citada norma en el art. 62 como plazo de Prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67

Inc. 4° del C. Penal). A raíz de ello, debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Vale recordar en esta oportunidad, la prescripción de un instituto de Orden Público y sus efectos se producen de pleno derecho, debe decretarse aún de oficio, sin que medie petición de parte «... que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia el proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de Orden Público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo transcurso del tiempo ... « (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N, Fallos 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y en el ámbito local, P. 71313, sent. de 16-11-2000; P. 63.579, sent. de 8-11-2000; P. 65.996, sent. de 5-IV-2000; P. 50.959, sent. de 17- V-2000; P. 61.271, sent. de 23-V/11-2000; P. 62.689, sent. de 3-X-2001; P 83.147, sent. de 14-I-V-2004, entre otras). En este tópico, enseña la doctrina que por las causales extintivas de la acción el proceso no puede continuar porque falta el presupuesto que lo impulsa. La existencia de alguna de estas causales (muerte del imputado, amnistía, prescripción. Y renuncia del agraviado en los delitos de acción privada) deben considerarse en cualquier etapa del juicio debido a que extinguen la acción; el delito puede existir como hecho material, pero el impedimento lo priva de sus efectos penales de modo que la jurisdicción debe paralizar su actuación porque no existe una acción penal sobre la cual pronunciarse. (véase “Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11.922 Comentado y C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Jonathan Eduardo Gómez, DNI Nº 46.946.747, argentino, nacido el día 10 de Noviembre de 1995 en la localidad de General Madariaga, de estado civil soltero, de ocupación changarín, instruído, hijo de Juan Manuel (v) y de Teresa Salina (v), domiciliado en calle 18 y 103 de la localidad de General Madariaga, partido del mismo nombre, en orden al delito de “Resistencia a la Autoridad” previsto y sancionado en el art. 239 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal, por los fundamentos brindados en los considerandos que anteceden. Firme y consentida, vuelva a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley y resolver en relación a la rebeldía que pesa sobre la encartada. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial y Agente. Fiscal.” Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: Dolores, 5 de febrero de 2018. No habiéndose recibido en esta sede el oficio librado a la Comisaría de General Madariaga a fs. 170/17 y en consecuencia; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Peía de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado – Secretario.

C.C. 4.813 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa 218/2017, caratulada “Dante Nicolás Jensen por Hurto Agravado. (Art. 163 Inc. 3 Del C.P.), que instruyera la UFI Nº 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el Nº de I.P.P. 02-01-001728-17 /00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: “Tres Arroyos, 26 de abril de 2018. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, DANTE NICOLÁS JENSEN, D.N.I. Nº 38.291.827, sin apodos, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 abril 1995, en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hijo de Dante (f) y de Verónica Rodríguez (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial interviniente”. Pdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional.

C.C. 4.817 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 5 a cargo de la Dra. María Fernanda Billone, sita en la calle Ricardo Balbín Nº 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en el marco de la IPP nro. PP-15-00-054882-14/00, caratulada “Fernando Sebastián Muiños Guibaud s/ Denuncia”, cita por el término de cinco días a FERNANDO SEBASTIÁN MUIÑOS GUIBAUD, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 07 de mayo de 2018. Atento lo informado a fs.159/160, y habiéndose intentado dar con el paradero de Fernando Sebastián Muiños Gibaud en reiteradas oportunidades conforme surge a fs. 36/39, 44/48, 52, 78, 83, 86, 90, 114/115, 122, 146//149 y 159/160, cítese al nombrado por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación ante ésta sede, a fin de ser notificado de la formación de la presente causa, y lo normado en el art. 60 del CPP, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia.” Fdo. María Fernanda Billone (Agente Fiscal). San Martín, 10 de mayo de 2018. Gabriela A. Moreno

C.C. 4.781 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORENO LUIS OSVALDO en causa nro. 13221-5 seguida a Flores Ricardo Agustín s/ Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 08 de mayo de 2018.- Autos y vistos. En función de lo informado por el Patronato de Liberados, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de junio del corriente año a las 09:30 hs.- Oficiése a la Seccional Batán a efectos a efectos que se notifique al causante Flores Ricardo Agustín, domiciliado en calle 115 y 122 s/n de la localidad de Batán, que deberá concurrir a la sede de estos estrados en la fecha de la audiencia designada, bajo apercibimiento de revocar la libertad asistida oportunamente otorgada de no comparecer ordenándose su detención y traslado a establecimiento carcelario. Notifíquese a las partes. - Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, Sr. Moreno Luis Osvaldo, notifíquese al medio a los fines normados en el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requíresele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer le modo para recibir comunicaciones considerándose su silencio como expresión de no desear ser informado. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

C.C. 4.794 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ángel E. Palumbo, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.402 seguida a Jonatan Eduardo Ponce de León por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN EDUARDO PONCE DE LEÓN, sin sobrenombres ni apodos, soltero, plomero, argentino, nacido el 24 de mayo de 1.989 en la localidad de Morón, instruido, hijo de Ángel Martín Ponce de León y de María de la Soledad Moya, titular del D.N.I. Nro. 34.514.235, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, Edificio Penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Secretaría, 16 de febrero de 2018. Dr. Luis R. Lamperti Secretario.

C.C. 4.804 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ángel Eduardo Palumbo, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.561 seguida a Franco Alexander Benítez por el delito de Lesiones leves Calificadas y otro, del registro de la Secretaría Única, notifíquese por edicto a FRANCO ALEXANDER BENÍTEZ, titular del D.N.I. Nro. 38.776.775, argentino, soltero, empleado, con último domicilio sito en la calle Alberdi y Pedernera de la localidad de Flores, C.A.B.A.; nacido el día 30 de octubre de 1995, hijo de Francisco Benítez y de Hilda Menéndez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de febrero de 2.018.- En virtud de lo que se desprende de los informes policiales obrantes a fojas 113 vta. y 116 vta., líbrese edicto al Boletín Oficial de esta Provincia con el objeto de dar cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Fdo.: Dr. Ángel Eduardo Palumbo, Juez P.D.S.-Secretaría, 16 de febrero de 2.018.- Luis R. Lamperti. Secretario

C.C. 4.805 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ángel Eduardo Palumbo, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2383 (I.P.P. 10-01-002082-16/00 y su acorallada 10-01-002082-16/00) seguida a Bernado Miguel Carcano, Raul Mario Cárceles y Rodrigo Patricio Gélvez s/ Robo y Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado RAUL MARIO CÁRCELES, -titular del D.N.I. nro. 40.848.862, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de agosto de 1.997 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, hijo de. Mario de Raúl (v) y de Silvia Liliana González, de profesión u ocupación cuidador de autos, con último domicilio en la calle Betvedere Nro. 3.330 de la localidad de Castelar sur, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de febrero 2.018. ...Finalmente, respecto del causante Raúl Mario Cárceles, en virtud de lo informado a fs. 425/29, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Cárceles por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). - Fdo. Dr. Ángel Eduardo Palumbo, Juez en lo Correccional interinamente a cargo. Secretaria, 20 de febrero de 2018. Carola Melconián. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.803 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLA MELINA FERNÁNDEZ, DNI. 38.527.054, argentina, instruida, soltera, ama de casa, sin apodos, nacida el día 1 de septiembre de 1994, hija de Roberto Carlos y de Norma Ester Acosta, con último domicilio registrado en la causa en calle Ruben Darío y Pio Collivadino s/n de La Reja, Partido de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 693/18-3705 que se le sigue por el delito de Facilitación de Estupefacientes a título gratuito agravado por acaecer en lugar de detención en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 10 de mayo de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 51 y vta., cítese por cinco días a la encausada Fernández Carla Melina para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.P.) Dra. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.802 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS. - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MANUEL LEONARDO VILLAGRA con último domicilio en calle Bolívar 1260 seguida a Jugo Franco Misael s/ Incidente de Salidas Transitorias, Régimen Abierto y Modificación del Cómputo de Pena, la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 02 de mayo de 2018.- 1.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 22/05/2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la Fuerza Pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de

Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio del Sr. Villagra Manuel Leonardo y al Sr. Jonathan Ezequiel Bascougnat, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias: Régimen de Semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. IV. Líbrese oficio a la Oficina de Expedientes Disciplinarios de la Unidad Penal 15 requiriendo se remita a este Juzgado, en carácter urgente el acta de inicio de las actuaciones que determinarán la infracción de parte del causante Jugo Franco Misael de los reglamentos carcelarios en fecha 26/03/2018, notificaciones cursadas a la Defensa y demás partes sobre la audiencia de descargo a producirse, audiencia de descargo recibida al causante, testimoniales producidas por los funcionarios penitenciarios, acta de incautación y, en su caso, fotografía de los elementos habidos, y toda otra circunstancia que conforme las actuaciones administrativas pertinentes en relación al sancionado.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.". Mar del Plata 08 de mayo de 2018.- Autos y vistos: Desconociéndose el domicilio del Sr. Manuel Leonardo Villagra, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez"

C.C. 4.795 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (Ex Tribunal de Menores N° 5) a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de cinco (5) días a JULIA ALEJANDRA OVEJERO, respecto del decisorio dictado por esta Judicatura, en los autos N° 22209, caratulados "Sanabria, Mariano S/Internación", que reza: "Lomas de Zamora, 05 de Octubre de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1.- Decretar el cese de intervención en las presentes actuaciones, notificando a las partes y haciendo saber tal decisorio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del niño de Lomas de Zamora. 2.- Remitir la presente causa al archivo Dptal. solicitando la extracción de fotocopias de la totalidad de la misma. 3.- Cumplido que sea el punto 2, certifíquense las fotocopias recibidas y remítanse a la Receptoría Gral. de expedientes, a fin que sean radicadas ante el Juzgado de Familia N° 6, toda vez que la resolución de estos autos se encuentra supeditado al tratamiento del expediente N° 21376-2015 "Ovejero, Julia Alejandra S/ Determinación de la Capacidad Jurídica". Notifíquese. Regístrese. Archívese. Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada, Secretaria". Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2018. Téngase presente y dado que no se ha podido notificar a la Sra. Julia Alejandra Ovejero de lo resuelto a fs. 560/562 y conforme el resultado de la diligencia ordenada a fs. 594 "in fine", notifíquese a la nombrada del decisorio aludido, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de (5) días, conforme lo normado por el Art. 145 del C.P.C.C. A tal efecto, líbrese oficio a dicho organismo. Marta Pascual, Juez.". Daniela Losada, Secretaria.

C.C. 4.846 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS HERNÁN ENRIQUE, titular del DNI 43.331.676 de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de junio del año 1999, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 56.207/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2.018.- I-...II- En otro contexto, vistas reiteradas incomparencias de Carlos Hernán Enrique, a las audiencias ordenadas a fs. 138/139 y 148/vta., y teniendo en cuenta lo informado por el Defensor Oficial, Dr. Darío Bagú a fs. 160, quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplácese al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. IV-..." Liliana Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 4.849 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, por disposición de órgano Superior, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MATÍAS ALEXANDER OVEJERO, de nacionalidad Argentina, nacido el día 21 de diciembre del año 2.000, estado civil soltero., a fin que comparezca a este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de las 08:00 a 14:00 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 89.92/1. Para mayor abundamiento a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2.017.-I-...II-...III- Teniendo en cuenta el contenido de la pieza que luce a fs. 195, como así también lo informado mediante la pieza de fs. 200 por parte del Ministerio Público de la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Matías Alexander Ovejero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P, cítese y emplácese al referido para que en el plazo de 5 días comparezca a esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo: Miriam Buzzo, Juez". Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de abril del año 2018. Liliana Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 4.851 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a FACUNDO NICOLÁS BENÍTEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de octubre de 2000 en Lomas de Zamora, titular del DNI 42.964.774, con domicilio en la calle Campana N° 2688 del barrio Villa Amelia de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, a fin de que comparezca por

ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del incidente de Ejecución de Sentencia N° 49.309. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de abril de 2018... III- Ahora bien, en razón de ignorarse el domicilio de Facundo Nicolás Benítez de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P cítase y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho. Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el Boletín Oficial por el plazo de ley. Fdo. Isabel Ación, Juez". Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de abril de 2018. Liliana Rigueiro, Prosecretaria. C.C. 4.852 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal Único de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO LUCIANO FERNÁNDEZ VERGARAS, titular del DNI 37.358.112 de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de junio del año 1993, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número TR-285. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2018.- I-... Vistas las reiteradas incomparencias de Rodrigo Luciano Fernández, a las audiencias ordenadas a fs. 445, 450, 463, 469, 473, 486 y 491 y teniendo en cuenta el contenido del informe de fs. 517, como así también lo informado por el Defensor Oficial, Dr. Darío Bagú a fs. 519, quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítase y emplácese a los referidos para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan ante esta Sede a estar a derecho. II- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. III-..." Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Despacho, en Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de marzo del año 2018. Emiliana Cassetta, Secretaria.

C.C. 4.853 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, comunica que en autos " Lezica Mario Agustín s/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N°23.301-2018, con fecha 23 de abril de 2018 se ha declarado la quiebra de MARIO AGUSTÍN LEZICA, D.N.I. N° 4.648.860, C.U.I.L. N°20-04648860-2, con domicilio en calle 77N° 81 E/ 118 Y 119 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico (inc.3° art. citado)... Prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. citado) Fechas e Informes:...11°) Fijase plazo hasta el día 25 de junio de 2018 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura (arts. 132 y 88 inc. 11 L.C), Debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 22 de agosto de 2018 y el general el día 03 de octubre de 2018. Síndico designado: Cra. Roxana Lujan Galante. Domicilio: Diagonal 73 N° 1662 1° C- La Plata, 11 de mayo de 2018. Marcos Guillermo Otegui. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.856 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO BRUNO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 25 años de edad, nacido el día 14 de mayo de 1.992, titular del D.N.I. N° 36.498.487, hijo de Daniel Alberto Bruno y de Gladys Alejandra Morales, de estado civil soltero, instruido, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso, a estar a derecho en el marco de los autos registrados bajo el n° 19.624/1, bajo apercibimiento de declarárselo en Rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2.018.-...IIII- Sin perjuicio de lo solicitado por el Agente Fiscal Dr. Hernán Enrique Ceruti a fs. 232, en razón de ignorarse el domicilio de Maximiliano Bruno, conforme surge de las piezas de fs. 234/236, cítase y emplázase al mencionado por el plazo de 5 días a presentarse a estar a derecho por ante este Organismo bajo apercibimiento de declarárselo en Rebeldía. A tales efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo: Isabel Ación- Juez". Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 4.855 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GORORDO CESIRA ALBERTINA cuyas demás circunstancias personales son las que a continuación se detallan: argentina, nacida el día 19 de agosto de 1937 en la localidad de Vicuña Maquena (Provincia de Córdoba), hija de Luis María Gorodo Palacios y de Albertina Ribolzi, con último domicilio en calle Obarrio N° 348 de la Ciudad de Moreno -B, DNI 3.608.539; del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -1703-13 (4930) "Gorordo, Cesira Albertina S/Aborto con el consentimiento de la mujer, ejercicio ilegal de la medicina y usurpación de título, TO": "Mercedes, 8 de marzo de 2018. Autos Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a estos actuados tuvo lugar el día 31 de octubre de 2012 en la localidad de Moreno -B. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción el auto de citación a juicio de fecha 18 de octubre de 2013 (fs. 56) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (fs. 196/197). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc 2, 67, párrafo cuarto según Ley 25.990, 55, 85 inc. 2°, 208 inc. 1°, 247 primer párrafo y ctes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gorordo Cesira Albertina en orden al delito de Aborto con el consentimiento de la mujer, ejercicio ilegal de la medicina y usurpación de título -en concurso real-, sobreyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. el día 8 de marzo de 2023 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 25 de abril de 2018. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 4.859 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EVER ZARZA CASCO, paraguaya, soltero, Trabajador Textil, instruido, 28 años, hijo de Gaspar Zarza (v) y de Arselia Casco (v), nacido el 15 de febrero de 1987 en Carlos Antonio López, República del Paraguay, domiciliado en calle Lavoiser s/n° del barrio "La Porteña" de Moreno (B), DNI 94.863.411, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1081-2015 (5575), "Zarza Casco, Ever S/Amenazas agravadas por el uso de armas y otros." Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". Mercedes, 08 de mayo de 2018. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.860 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ADRIAN ARIENZO, argentina, soltero, Ayudante de Albañil, instruido, hijo de José Antonio Cruz y de Ángela Eva Arienzo, nacido el 16 de septiembre de 1989 en Capital Federal, con último domicilio en calle Ramón Franco N° 3150 y José Ingenieros, del barrio "Las Catonas", de Moreno (B) y titular del DNI 34.862.859, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1859-2015 (5703), "Arienzo, Adrián y Díaz, Miguel Ángel S/Hurto agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa." Mercedes, 03 de mayo de 2018. Autos y Vistos: En atención al estado de la causa, hágase saber al condenado Adrián Arienzo que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago, mediante edictos, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 79, Ley 14.983) Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional." Mercedes, 03 de mayo de 2018. Natalia S. Martín, Auxiliar letrada.

C.C. 4.861 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GAMBARTE CLAUDIO ANDRÉS, apodado "rana", de 43 años de edad, soltero, Albañil, argentina, nacido el día 19 de noviembre de 1974 en Luján (B), con domicilio actual en calle Mayorano N° 2391 esquina Sabio del partido de Luján (B), DNI 24.142.332 que recuerda y no exhibe, que sabe leer y escribir, hijo de Stella Maris Torres (v) y de José Francisco Gambarte (v); del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1891-2015 (5709), "Gambarte, Claudio Andrés S/Amenazas calificadas en concurso real con Lesiones Leves calificadas por cometerse contra la persona con la que mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género": "Mercedes, 23 de abril de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gambarte Claudio Andrés en orden a los delitos de Amenazas calificadas en concurso real con Lesiones Leves calificadas por cometerse contra la persona con la que mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género" y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 23 de abril de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez." Mercedes, 09 de mayo de 2018. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar letrado.

C.C. 4.862 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN EDUVIGE GOMEZ, DNI 21.340.600, Empleado, no sabe leer ni escribir, argentina, nacido el 20/01/1970 en Clodomira, Santiago del Estero, hijo de Julia del Valle Gómez, con último domicilio en calle Flor de Loto y Salas del barrio San Jorge de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3-2018 (6973), "Gómez, Ramón Eduvige S/Desobediencia a la Autoridad (3H) en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 04 de mayo de 2018. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 4.863 / may.18 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle La Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría Única en el marco de los autos caratulados: "Ortiz Paredes Agustín Estebal y otros s/ guarda" (Expte.- 109271) notifica al Sr. ORTIZ, PEDRO FERNANDO DNI N° 35.904.907 con último domicilio conocido sito en Calle Quinquela Martín 1762 de Florencio Varela de la siguiente resolución: "Florencio Varela, 7 de Abril de 2017... Resuelvo: 1) Declinar la competencia e inhibirme de continuar interviniendo en la presente causa. Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces y al Sr. Agente Fiscal, en su público despacho. II) Remitir la totalidad de las actuaciones a la Receptoría General de Expedientes descentralizada en Pilar del Departamento Judicial de San Isidro a los fines de que sortee el Juzgado de Primera Instancia de Familia que corresponda (Arg. Art. 716 y cc del CCyCN y 352 del CPCC). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra Jorgelina Anabela Martín. Juez; "Florencio Varela, 2 de Mayo de 2018... En relación al Sr. Pedro Fernando Ortiz, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al mismo, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificarle lo resuelto a fs. 131/134 (Arg. Art. 709 C.CyC.N - art 145 CPC).. Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martín. Jueza.

C.C. 4.890 / may. 18 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Judicial de Azul con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco A. Blanc comunica en autos "Rivera Diego Hernán s/ Quiebra", que con fecha 06 de marzo de 2018 se ha Decretado la Quiebra de RIVERA DIEGO HERNÁN, D.N.I. N° 35.562.213, C.U.I.T 20-35562213-5 con domicilio real en calle Labarden N° 2738 de la ciudad de Tandil y con domicilio procesal en Av. España N° 856 de la ciudad de Tandil. A tal efecto intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 86 y 88 N.L.C., bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. En el mismo plazo deberá presentar sus libros en el Juzgado. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que se prohíbe

a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces conforme los términos del artículo 88 inc. 5° NLC. Asimismo se hace saber a los acreedores tienen fecha tope para la presentación de las peticiones de verificación de créditos y de los títulos justificativos respecto al aquí declarado fallido para el día 15 de junio de 2018 ante la Sindicatura. Asimismo se dispone designar el día 16 de agosto de 2018 y el día 13 de septiembre de 2018 para la presentación ante el Juzgado de los Informes Individual y General Respectivamente (artículos 35 y 39 N.L.C. en correlación con artículo 200 del mismo cuerpo legal). Síndico: Contador Público Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio de escritorio en la calle Sarmiento 873, departamento 1, Tandil. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 10 a 12:30 hs, tel. (2494) 495964 / (011)44355795, mail: estudio.tayar@mail.com. Tandil, 14 de mayo de 2018. Sandra G. Rérez Rolíé, Secretaria.

C.C. 4.893 / may. 18 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Señor FABIÁN ANTONIO GÓMEZ, titular del D.N.I. 30.465.669, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte MP 17.540/2016 caratulado: "Gómez Francisco Braian Fabián s/ Materia a Categorizar (declaración de adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y conds. del C.P.C.C.). Fdo. Marisa Strada, Secretaria Itinerante.

C.C. 4.895 / may. 18 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencia Varela del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Las Heras N° 339 de Florencia Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría Única, notifica al Sr. LUCAS EMANUEL DALINGER de la siguiente resolución: "Florencia Varela, 3 de febrero de 2017... RESUELVO: i) Otorgar la Guarda del niño Leandro Daniel Dalinger DNI N° 50.136.477 (v. fs. 42) a favor de su abuela materna, la Sra. Ángela Coronel DNI N° 13.263.699 en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año más. (arts. 1, 2, 3 y ctes del C.C. y C.N.); Regístrese. Notifíquese a todos los interesados, a cuyo fin librese cédula y oficio por Secretaría a los progenitores. Quedando la confección de las diligencias dirigidas a la guardadora a cargo de la Asesoría actuante, a cuyo fin córrasele vista (art. 103 del C.C. y C., art. 38 Ley 14.442). Fecho, expídase testimonio. Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martín"; "Florencia Varela, 21 de Marzo de 2018... Atento a la compulsiva realizada sobre las presentes actuaciones, y previo a todo teniendo en cuenta lo informado por la Excelentísima Cámara Nacional Electoral respecto del domicilio del Sr. Lucas Emanuel Dalinger y el resultado negativo del oficio policial que obra a fs. 149 y 149 vuelta, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al Sr. Lucas Emanuel Dalinger DNI N° 33.024.504, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencia Varela a los fines de notificarle al Sr. Dalinger el resolutorio de fs. 143/144. (art. 145 CPCC). Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martín. Jueza".

C.C. 4.891 / may. 18 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 segundo piso de la Ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Beatriz Josefa S/Quiebra (Pequeña)", Expte. 46.692, hace saber que el día 20 de diciembre de 2017 se ha decretado la quiebra de ROMERO BEATRIZ JOSEFA, DNI 10.807.084, con domicilio real en la calle O'Higgins N° 372, Quilmes Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1, Ley 24.522), Síndico actuante Contador Miguel Ángel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 24 de agosto de 2018, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170). El informe individual deberá presentarse el 21 de septiembre de 2018 y el informe general previsto por la citada ley el día 6 de noviembre de 2018. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, 26 de abril de 2018. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.002 / may. 21 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753 Gral. San Martín, hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ OLGA HAYDE S/Pedido de Quiebra" Expediente N° 56.844, la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos, que a continuación se detalla: "...2.- Proyecto De Distribución Final.- 2.1. Resultado del activo realizado.- El ingreso proveniente de los depósitos efectuados y explicados en los puntos 1.3.1, se encuentra acreditado en la cuenta de autos conforme el siguiente detalle: - De tal modo, las únicas disponibilidades que pueden ser utilizadas para una la presente distribución son las existentes en el plazo fijo antes indicado y que totalizan \$ 115.010,65.- 2.2. Gastos del proceso. De acuerdo con lo establecido por el Artículo 240 (Gastos de conservación y de justicia) "Los créditos causados en la conservación, administración y liquidación de los bienes del concursado y en el trámite del concurso, son pagados con preferencia a los créditos contra el deudor saldo que estos tengan privilegio especial". En el caso y en atención a la procedencia de las disponibilidades, las mismas no constituyen asiento de ningún privilegio especial, por lo que se propicia que con su producido se cancelen los gastos comprendidos dentro de lo estipulado por el artículo citado de la LCQ, con la siguiente salvedad. El saldo disponible mencionado será afectado al pago de los gastos del proceso, los que seguidamente se detallan: a) Edictos en Boletín Oficial. Ha presentado el saldo adeudado a la fecha, que asciende a \$ 1.275,00 (fs. 317) suma que incluye el importe por la publicación del decreto de quiebra y de la subasta. Se entiende prudente además adicionar \$ 1.000,00 para la publicidad del presente proyecto.- b) Tasa de Justicia: La tasa y sobretasa de justicia fue abonada según consta en el expediente según auto del 6 de marzo de 2017 por \$ 2.530,23 y \$ 253,02 respectivamente, lo que totaliza \$ 2.783,25.- c) Honorarios: deberá atenderse a los honorarios de los profesionales intervinientes para lo cual se reserva el importe de \$ 203.523,78 correspondiente a los tres sueldos de secretario de primera instancia (Ac. 3591/2012 C.S.J.N.).-2.3. Créditos contra la fallida.- Se expone el listado de los mismos para completar la información que integra este Proyecto. En primer término se señalan los acreedores insinuados en la etapa falencial conforme su estado. ARBA: \$ 3.133,20. Privilegiado, \$ 2.620,33. Quirografario, \$ 50. Arancel; Pereyra y Palacios: \$ 3.664. Privilegiado, \$ 6.392. Quirografario, \$ 50. Arancel; Catalina Veic: \$ 82.112,42. Privilegiado, \$ 34.510,40. Quirografario, \$ 50. Arancel; sumando un total de \$ 88.909,42. Privilegiado, \$ 43.522,73. Quirografario. \$ 150. Arancel. 2.4. Beneficiarios e importes reservados en la presente distribución. El cual será aprobado si no

se formula oposición dentro del plazo de 10 días a que se refiere el Art. 218 inc.4 (LCQ). Asimismo se transcribe y se hace saber la reserva para honorarios en las presentes actuaciones: "Gral. San Martín, de agosto de 2017.-... se reservan \$ 203.523,78 para honorarios, hágase saber a la Sindicatura que la misma deberá corresponderse con lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 24.522. Firmado: Dr. Claudio H. Fede, Juez." "General San Martín, 23 de octubre de 2017.- Autos y Vistos Y Considerandos:... -... - III) Que en Consecuencia, corresponde en este acto proceder a la fijación de los emolumentos, a saber: Cdor. Horacio Alberto Fiorentino, en su carácter de Síndico y conforme lo dispuesto por el Art. 255 in fine Ley 24522, en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) Cdor. Esteban Ariel Davicino, en su carácter de Síndico y conforme lo dispuesto por el Art. 255 in fine Ley 24.522, en la suma de pesos quinientos (\$ 500) y al, Cdor. Claudio Fabián Tayar Barrios, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8500); Dra. Noemí Paulina Nievas Tº XVI Fº 423 CUIT 27-13087070-3, en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) por su desempeño como letrado patrocinante de la fallida. Por la actividad llevada a cabo por el martillero no corresponde la fijación de retribución alguna en relación al bien inmueble vendido por cuanto el auxiliar ya ha cobrado la comisión por parte del comprador (Art. 261 L.C.Q). Lo Que así Resuelvo.-... Firmado: Dr. Claudio H. Fede, Juez." "Gral. San Martín, de abril de 2018.-... Atento lo solicitado y lo dispuesto por el y 273 inc. 8 dela Ley 24.522, dejase constancia en los edictos ordenados a fs. 629 vta, que la publicación se llevarán a cabo sin necesidad de previo pago, ello sin perjuicio de asignar los fondos cuando los hubiere (Art. 240 ley citada).Firmado: Dr. Claudio H. Fede, Juez.". Gral. San Martín, 4 de mayo de 2018. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 4.998 / may. 21 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por el presente, la Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Molina Rosendo y Molina Sergio S/ Abigeato-Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" IPP 1390/18/01; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 15 de mayo de 2018.- Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MOLINA ROSENDO y MOLINA SERGIO, con último domicilio conocido en calle Omaguacas casi esquina Los Guaranies de Junín (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 1390/18, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Colimadaglia; que han sido citados a la audiencia del Art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en calle Comandante Escribano 226 de la ciudad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de Declararse su Rebeldía (Art. 129, 303 y ccs del CPP).-II) Notifíquese y librese el correspondiente edicto" Fdo Dra. María Laura Durante - Juez.- Ante mí Dr. Leopoldo Tomino. Secretario. Junín, 15 de mayo de 2018.

C.C. 4.999 / may.21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BRENDA ALEJANDRA BENÍTEZ D.N.I. 44.456.111 y JORGE SEBASTIÁN GUTIÉRREZ, D.N.I. 28.206.281, que en la causa N° 0012605, caratulada "Pereyra, Hugo Orlando s/ Infracción a la Ley 23.737 (Personal Policial)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de abril de 2018.- Autos y Vistos:... Resulta:... y considerando:... Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento Total respecto de los imputados Brenda Alejandra Benítez y Jorge Sebastián Gutiérrez, en orden a los hechos por los que fueran notificados del art. 60 del C.P.P., calificados oportunamente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la ley 23.737), por los motivos expresados en el considerando Tercero (Art. 323 Inc. 3º del C.P.P.). II)... III)...- Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 11 de mayo de 2018. Natalia Silvina Fernández. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.000 / may. 21 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única del departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo López N° 176, de Quilmes, en los autos caratulados "Rossi Norma Cristina c/ Ozan Apolinario Liborio s/ Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte N° 113.325), a fin de hacerle saber al Sr. OZAN APOLINARIO LIBORIO DNI N° 10.481.111 que deberá presentarse en autos en el término de 10 días de la última publicación edictal, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite de los presentes. Se deja constancia que la peticionante goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto en el Art. 83 del C.P.C.C. El auto que ordena la medida reza: "Quilmes, 1 de marzo de 2018. Atento constancias de autos, cumplido con los recaudos del Art. 145 del CPCC, notifíquese al demandado mediante edictos debiendo publicarse por el término de tres días en el Boletín Judicial y el Diario El Sol de Quilmes, y cítese y emplazase al Sr. Ozan Apolinario Liborio DNI N° 10481111 a fin de que comparezca en el término de diez días de la última publicación en los autos Rossi Norma Cristina y Ozan Apolinario Liborio s/ divorcio por presentacion conjunta en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, sito en la calle Rodolfo Lopez 176 de Quilmes, a hacer valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (Art. 341 del CPCC). Fdo.: Pablo Horacio Ferrari. Juez." Melisa Schulze Spelzini. Auxiliar Letrado. Quilmes, 12 del mes de abril de 2018.

C.C. 5.003 / may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Fortunato, Carmelo c/ El Ateneo S.A y otros s/ Despido" (Expte. N° 30.076), hace saber a ROLANDO MAXIMILIANO LAVOPA, que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 15 de Febrero de 2018. Y vistos: De conformidad con lo pedido, habiéndose cumplido con los requisitos que determina el Art.145 del Cód. Procesal y atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítese a Rolando Maximiliano Lavopa, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y anúnciese el mismo por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se dejará constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts.22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. T.O. y 1º de la Ley 8.593. Firmado y sellado: Gustavo Ariel Dieguez. Presidente". Jorgelina Romero. Secretaria. Bahía Blanca, 10 de abril de 2018.

C.C. 5.004 / may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Davinson Damián y otros c/ Agua de la Bahía S.R.L S/ Despido" (Expte. N° 29.255), hace saber a Federico Andres Castro Gomez, que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 13 de Marzo de 2018.- Y vistos: De conformidad con lo pedido, habiéndose cumplido con los requisitos que determina el art. 145 del Cód. Procesal con los informes que se acompañan y atento lo dispuesto por los arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítese a Federico Andrés Castro Gómez, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y anúnciese el mismo por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del departamento. Se dejará constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts.22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. T.O. y 1º de la Ley 8.593.- Firmado y sellado: Gustavo Ariel Dieguez. Presidente". Bahía Blanca, 10 de abril de 2018.

C.C. 5.005 / may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Federico Peña, cita a doña MARÍA ESTELA LAGES TOURNE (MI 7.365.118) y a doña HERMINIA BELTRANA LAGES TOURNE (MI 0.545.771), y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble inscripto al Folio N°34/1937 con relac. a la inscripción N° 7941 del Folio 689/1915, sito en calle Rauch Norte N° 491 y 499 de Azul, Pcia. de Bs.As., cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. J, Cha. 6, Parc. 9 de Azul (06) para que dentro del término de diez (10) días se presenten y contesten demanda en los autos caratulados "Buigues Juan Pablo C/ Macedo Martina y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. N° 62258, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen (Arts. 680, 320 y conc. CPCC).- Azul, mayo de 2018.-Fdo.Gabriela C. Chanfreau. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.011 / may. 21 v. may. 22

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HUGO OSCAR ORTIZ FERREYRA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1885-2017 - 6169 - "Ortiz Ferreyra Hugo Oscar s/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" Mercedes, 08 de mayo de 2018.- Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hugo Oscar Ortiz Ferreyra bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.-FDO. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Dra. María Griselda Gómez. Secretario. Secretaría 08 de mayo de 2018.

C.C. 5.015 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERREYRA KEVIN DANIEL, DNI N°: 37.669.962, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -837-14 - 4750 - "Ferreyra, Kevin Daniel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 2 de Mayo de 2018.- Autos y vistos: Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a lo informado a fs. 110 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ferreyra Kevin Daniel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza en lo Correccional. Secretaría 2 de mayo de 2018. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.016 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – La Señor Jueza Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VARACALLI JULIÁN EMANUEL, DNI N°: 34.515.117, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-770-2016 - 5489 - "Varacalli Julián Emanuel s/ Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Varacalli Julián Emanuel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Secretaría 02 de mayo de 2018. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.017 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a IVANOFF GONZALO ARIEL, DNI N°: 31.651.185, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1550-2017-6032 - "Ivanoff Gonzalo Ariel s/ Abuso Sexual, Exhibiciones Obscenas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de Mayo de 2018. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ivanoff Gonzalo Ariel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". María Griselda Gómez. Secretaria Secretaría 10 de mayo de 2018. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.018 / may. 21 v. may 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BORILE NAHUEL CARMELO, DNI N°: 36.323.996, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2049-2017-6116- "Borile Nahuel Carmelo s/ Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de Abril de 2018. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por

edictos durante cinco (5) días al encausado Borile Nahuel Carmelo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría 27 de abril de 2018. Dra. María Manuela Rey-mundi. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.019 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JIONATHAM ADRIÁN MARTÍN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2211-2017 - 6138 - "Martín Jonathan Adrián s/ Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de Mayo de 2018. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonathan Adrián Martín bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. María Laura Pardini. Juez Subrogante. Secretaría 10 de mayo de 2018. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.020 / may. 21 v. may. 28

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentran tramitando los autos N° 18.067, caratulados: "Quevedo Shaiel S/Cambio de Nombre", por el cual se solicita el Cambio de Apellido de la menor SHAIEL QUEVEDO, DNI 47.213.784. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Walter A. Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, 7 de mayo de 2018. María A. Gorordo Volpi, Secretaria.

C.C. 5.023 / 1° v. may. 21

1. LA PLATA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILBERBERG ALEJANDRO y MOLINA DE SILBERBERG JUANA EVANGELISTA y/o MOLINA JUANA EVANGELISTA. La Plata, 18 de abril de 2018. Carolina de Rosa, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.466 / may. 18 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Santana, Patricia Andrea c/ Quaranta, Vanesa Alejandra y Otros s/ Daños y Perjuicios", Expediente 34506/2012 cita y emplaza a la señora VANESA ALEJANDRA QUARANTA, para que en el término de (10) días, conteste la demanda incoada y comparezca a estar a derecho constituyendo domicilio electrónico, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. (Ac. 3540/11, Ac. 3733/14, SCBA y Art. 1, segundo párrafo, del Reglamento para la notificación de Medios Electrónicos Aprobado por la AC 3845/17 de la SCJBA). La Plata, 24 de abril de 2018. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

L.P. 19.328 / may. 18 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires en mérito a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, cítese por edictos a ANA JOEGE CURUNIS y/o ANA JORGE CURUNIS, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos "Doldan Carlos Jorge y Alfano María Viviana c/ Scuri Miguel y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmueble causa N° 57589 a hacer valer sus derechos sobre el lote de terreno ubicado en calle 49 entre 138 y 139 de La Plata, Nomenclatura Catastral Cir. III, Sec. B, Chacra 48 Frac. 2 Parc. 1 Matrícula 207363 (55) partida inmobiliaria 055-120923-7, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 7 de mayo de 2018. Marcos G. Otegui, auxiliar Letrado.

L.P. 19.315 / may. 18 v. may. 21

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sito en Ituzaingo 340, 7° Piso de San Isidro, comunica por cinco días en autos "IGLESIAS LUIS ANGEL S/ Concurso Preventivo" (Expediente N° 22772/2017)" que con fecha 12 de septiembre de 2017 se ha decretado el concurso preventivo del Sr. Luis Ángel Iglesias (DNI 4.388.146). Que el Síndico es el Cdor. Eduardo Guillermo Velásquez con domicilio en la calle Formosa 533 de San Isidro (Tel: 0221 427-615 - 0221 15 555 3868) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2018. Asimismo, se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10.08.18 y 24.09.18, respectivamente. San Isidro, 25 de abril de 2018. María C. Gallardo, Secretaria.

C.F. 30.807 / may. 21 v. may. 28

3. MAR DEL PLATA

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL GAGGINI (DNI N° 24.251.538). Mar del Plata, 13 de abril de 2018. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.005

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear N° 465/469, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en autos

caratulados: "Aranda, Hipólita Idalina y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 37.455/2018)" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANDA, HIPÓLITA IDALINA y CUELLO, ANTONIO LORENZO. Quilmes, 22 marzo de 2018.

L.Z. 46.496

6. SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EDIHT SUSI FERRIER, para que dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 12 de marzo de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

S.M. 51.926

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, ubicado en Avda. 101 N° 1753 Piso 6, ciudad y Pdo. de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Greco Daniel Eduardo y Otros c/Colazo Armando Américo y Otros S/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 38.073, cita y emplaza por dos (2) días a HECTOR FERNANDO PEDRO COLAZO (DNI 5.601.256) y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en calle 71 (Prof. Aguer) N° 460 entre Colón y Roca, localidad de Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 341, 495, 679 del CPCC). General San Martín, 21 de diciembre de 2018. Paola S. Puccio, Auxiliar letrada.

S.M. 52.670 / may. 21 v. may. 22

7. BAHÍA BLANCA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos de MARINO CIMINARI que se consideren con derecho sobre el inmueble catastralmente identificado como Circ. II, Secc. B, Ch. 154, Manza. 154-p; parc. 32, pda. 87.186, inscripto el dominio a folio 232 el año 1959 del Registro de pdo. de Bahía Blanca, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Chuliver Gustavo Anibal y otra c/ Sociedad Mercantil Colectiva Carlos y Mario Oscar Macagno y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 105.460, con la advertencia de que si no lo hicieren se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.077 / may. 18 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER TORRESI. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2018. Fdo.: María Fernanda Arzuaga, Abogada-Secretaria.

B.B. 57.055 / may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANITA MABEL MUÑOZ. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2018, Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.056 / may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ SEMINO. Carmen de Patagones, 08 de mayo de 2018. Fdo. Pamela K. Radeland. Secretaria.

B.B. 57.054

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO MARTINEZ. Carmen de Patagones, 08 de mayo de 2018. Firmado: Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

B.B. 57.057

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL DIETZ. Carmen de Patagones, 10 de abril de 2018. Firmado: Carla Ventuala. Auxiliar Letrada.

B.B. 57.058

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELCIRA MARGOT FERREYRA. Carmen de Patagones, 23 de abril de 2018. Firmado: Carla Ventuala. Auxiliar Letrada.

B.B. 57.059

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AVELINO ENGRAF. Carmen de Patagones, 24 de abril de 2018. Firmado: Carla Ventuala. Auxiliar Letrada.

B.B. 57.060

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN BONDZIO. Carmen de Patagones, 3 de mayo de 2018. Firmado: Carla Ventuala. Auxiliar Letrada.

B.B. 57.061

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GÓMEZ FABRICIO JOSÉ. Pigüé, de abril de 2018. Fernanda Biagioli García- Secretaria Letrada.

B.B. 57.063

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ELBA TOURRET. Pigüé, 26 de abril de 2018. Fernanda Biagioli García, Secretaria. B.B. 57.064

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GARCÍA. Bahía Blanca, 27 de abril de 2018. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.065 / may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSSETTI o Buseti, OSVALDO HUGO. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2018 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.066 / may. 21 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Fernández, Ruben Omar y Otro/a c/ Ferrandi, Raúl Nicolás y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 112335, cita y emplaza a los herederos de los demandados DANIEL ANTONIO FERRANDI y RAÚL NICOLÁS FERRANDI, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. A; Manz. 51P, Parc. 21A, dominio inscripto al folio nro. 147 del año 1956 del Partido de Coronel Rosales, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. María José Houriet. Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 10 de abril de 2.018.

B.B. 57.053 / may.21 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Ptdo. de Saavedra (Pigüé), cita al demandado ARTURO MARIO MELO, para que en el plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "El Progreso Agrícola de Pigüé Coop. de Seguros Ltda. c/ Melo Arturo Mario y Otros/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 8.858/03 y acumulados 8851/03 y 8882/03; y Expte. N° 8881/03 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 20 de febrero de 2018. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

B.B. 57.062 / may.21 v. may. 23

9. MERCEDES

POR 3 DÍAS - En Expediente Administrativo N° 21529-1530-20185 autos "Panessi, Dora Beatriz c/ Bossi Aldo Juan s/ Solicita Audiencia por Falta de Pago por Indemnización art. 248LCT - Derechohabiente del fallecido trabajador Giachino Abel Jesús" tramitado por ante el Ministerio de Trabajo, Delegación Regional Mercedes, se ha ordenado citar y emplazar por el término de quince (15) días a herederos y acreedores del Sr. ABEL JESÚS GIACHINO. Líbrese en Mercedes, a los días de mes de mayo de dos mil dieciocho. Jorge José Retegui, Delegado Regional Mercedes.

Mc. 66.748 / may. 18 v. may. 22

10. JUNÍN

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín (B), sito en Álvarez Rodríguez 141 de Junín, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, en autos "Pereyra Héctor, Joaquín s/ concurso preventivo (pequeño). Expte. N° 9300-2017", ordenó la apertura del concurso preventivo de HÉCTOR JOAQUÍN PEREYRA, CUIT 20-04821977-3, domiciliado en Avellaneda 864 de Los Toldos Pdo. de Gral. Viamonte (B). Los acreedores deberán insinuar la verificación de sus créditos ante el Síndico, Cdor. Mateo García Ribot, en su domicilio constituido de Ataliva Roca N° 229, de Junín (B), hasta el día 10 de julio de 2018 para presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos, contando hasta el día 07 de agosto de 2018 para proceder, si lo consideraren pertinente a observar los créditos insinuados y los controvertidos. Asimismo, se hacer saber, si los hubiere, a los trabajadores de la concursada, que no tuvieren el carácter de acreedores que tendrán derecho a revisar los legajos y ser informados por la Sindicatura acerca de los créditos insinuados (último párrafo Art. 34 L.C.Q. -incorporado por Ley 26.684-). Se hacer saber que la Sindicatura deberá presentar los informes, individual y general, los días 05 de septiembre de 2018 y 18 de octubre de 2018, respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35, 39 L.C.Q.). Se fija para el día 14 de mayo de 2019 la clausura del período de exclusividad y para el día 08 de mayo de 2019 a las 10:00 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y se notificará a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. Fdo. Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez; Dr. Federico Gallardo, Secretario. Junín, de mayo de 2018.

Jn. 69.552 / may. 16 v. may. 22

11. AZUL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a herederos de LUCIA PONCE DE VEGA para que en el plazo de cinco días comparezcan en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Sucesores de Vega Eldo Hildo y Otra S/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 61.988, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Por mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Azul, a los 12 días de septiembre de 2017. Gabriela C. Chanfreu, Auxiliar letrada.

Az. 71.309 / may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS – Por 2 días el Juzg. de Prim. Inst. Civ. y Com. 4, Sec. Única Dpto. Jud. Azul. cita y emplaza por 5 días a herederos de PETRELE ANTONIO BERNABE, para hacer valer sus derechos en Expte. 56,720: “Fisco de la Prov. de Bs. As, c/ Petrele Antonio Bernabé S/Apremio” bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente (Art. 145, 146 y 147 CPCC). Azul, 11 de abril de 2016. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.318 / may. 21 v. may. 22

12. SAN NICOLÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita a la SRA. CATALINA GONZÁLEZ BRAVO, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a contestar el incidente de asentimiento conyugal promovido por el Sr. Abelardo Felipe Hernández, en los autos “Hernández Caletrio Gregorio s/ Sucesión AB Intestato”, Expte. N° 8051-08, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho dejado de usar. Ramallo, 19 de abril de 2018.- Fdo. María Eugenia Sbaffo.- Abogada. Secretaria.

S.N. 74.369 / may. 21 v. may. 22

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 1 DÍA - En autos “Bordicchia Ramiro c/Bordicchia Gustavo Aníbal S/Conservación Apellido Materno”, Expte. N° 1590/2017 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a mi cargo, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 70 del Código Civil y Comercial, una vez por mes en el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que el Sr. RAMIRO BORDICCHIA, DNI 41.069.251 ha solicitado Cambio de Apellido mediante la supresión del paterno Bordicchia. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Pehuajó, 10 de mayo de 2018. Ariel A. Michelli, Secretario.

T.L. 77.407 / 1° v. may. 21

14. DOLORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ RAUL ALEJANDRO DNI N° 16.492.584. Dolores, 28 de marzo de 2018. Silvana Lorena Equisito. Auxiliar letrado.

Ds. 79.246 / may. 17 v. may. 21

16. ZÁRATE - CAMPANA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en calle Güemes N° 1112 de la ciudad de Campana, cita y emplaza a los Sucesores de HUGO JOSÉ RODRÍGUEZ en su carácter de heredero testamentario de Eusebia Florencia Martínez y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan José Paso N° 1407/1417 de la ciudad de Zárate, a usucapir identificado catastralmente, C. I, S. A, M. 70, P. 13, Partida Inmobiliaria 038-9980 para que comparezcan en el término de diez días a tomar intervención que le corresponda en autos “Soto María Celestina c/ Sucesores y/o Herederos de Martínez Eusebia Florencia s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” (Expte. 22325), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 681 del CPCC). Campana, 3 de abril.

Z-C. 83.321 / may. 18 v. may. 21

17. PERGAMINO

POR 2 DÍAS - Bernardo Louise Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. Única de Pergamino cita por dos días a ZULMA ISABEL LUCERO y JOSÉ POSE VIDAL y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuyos datos son Circ II Sección C Mza 145i Chacra 145 Parcela 12 Partida 28750 Dominio Matrícula 10576 de Pergamino, emplazándolos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, así como a quienes se consideren con derecho en autos caratulados: Argüello Luis Alberto c Lucero Zulma Isabel y otro/a s prescripción adquisitiva larga Expte. 80816 .Todo bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Pergamino 27 Diciembre 2017.

Pg. 85.222 / may.21 v. may. 22

24. OLAVARRÍA

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia de Familia Azul, Secretaria Única, del Dpto. Judicial de Azul, cita y emplaza a los herederos del Sr. OSCAR AMÉRICO ROJO DNI 5.343.500, para que dentro del término de 15 días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dárseles por perdido el derecho que dejaron de utilizar y continuar las actuaciones conforme su estado (Arts. 34 inc. Sto. ap. B), 36 inc. 2do y conc. del C.P.C.C). Azul, 25 de abril de 2018. Carolina Regatuzo, Secretaria.

OI. 99.237 / may. 21 v. may. 22